



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 29 JUL 2016

Res. DECECO-N° 622.16

Expte. N° 6546/16

VISTO:

El resultado del pedido de precios relacionado a la adquisición de una notebook 2 en 1 para las Autoridades de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio y se procedió a la evaluación de las ofertas recibidas, resultando la más conveniente la presentada por la firma Netco SRL, por la suma total de \$ 13.890,00 (pesos trece mil ochocientos noventa), por su costo y ajustarse a las especificaciones solicitadas.

Que obra en las actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos para afrontar el presente gasto, en un todo de acuerdo a lo autorizado a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

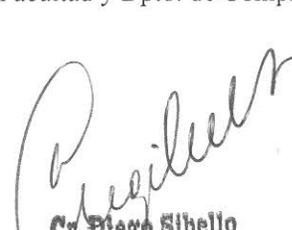
ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 08/16 a la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, con domicilio en Rivadavia N° 688 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 13.890,00 (pesos trece mil ochocientos noventa), para la provisión de una Notebook 2 en 1, para las Autoridades de esta Unidad Académica.

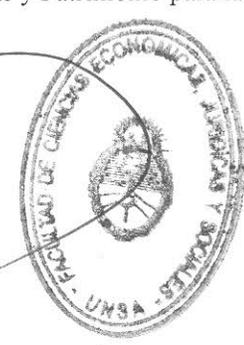
ARTICULO 2.- Disponer la imputación del gasto aprobado en el Art. 1° de la presente, a la correspondiente partida R020.025.004.00.16.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 del Presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Desafectar la suma de \$ 1.110,00 (pesos un mil ciento diez), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable Económica de la Facultad y Dpto. de Compras y Patrimonio para la intervención que le compete.

J. de
nos


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.